



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 646/96 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

COMITÉ CIENTÍFICO PERMANENTE - CUBRA

(CCP – CUBRA)

El Comité Científico Permanente (CCP – CUBRA) está constituido por un grupo de expertos seleccionados con el objetivo de asesorar al Comité Ejecutivo de CUBRA en la toma de decisiones de índole científico, con el fin de que toda actividad puesta en marcha de estas características esté objetivamente alineada con el espíritu de calidad y compromiso que marca la Carta Orgánica de nuestra Confederación.

Composición del Comité Científico

El Comité Científico estará formado por los siguientes miembros:

- Miembros titulares
- Asesores externos (de forma excepcional y transitoria)

En esta oportunidad se llama a concurso para cubrir 3 (tres) membrecías de reciente creación.

Atribuciones del Comité Científico

El Comité Científico es un órgano consultivo. Por lo tanto, los dictámenes que se le soliciten son no vinculantes salvo que el Comité Ejecutivo de CUBRA así lo determine de forma específica.

Objetivos generales

Promover la investigación, identificar temas estratégicos o de innovación de índole científico, asesorar al Comité Ejecutivo en materia científica, diseñar la política científica de CUBRA, velar



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 646/96 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

por la calidad de todas aquellas actividades científicas relacionadas con la Confederación de cualquier origen, colaborar con el resto de los comités, y establecer un programa de mejora continua de actividades basados en la calidad.

Objetivos específicos

- Ofrecer asesoría científica para los programas del Congreso bianual de la Confederación, así como de sus actividades paralelas.
- Asesorar y valorar toda actividad con carga científica cuya puesta en marcha recaiga sobre el resto de los Comités de la CUBRA.
- Valorar e informar sobre guías de actuación clínica, normativas o recomendaciones solicitados por o remitidos a la CUBRA en materia científica.
- Valorar otras actividades científicas promovidas por Comités o Comisiones, por una entidad asociada o por organismos externos, así como todas aquellas actuaciones, información o material que parta de la CUBRA con contenido científico para su publicación, comunicación o exposición.
- Valorar, seleccionar y puntuar las comunicaciones presentadas a los Congresos bianuales de la CUBRA, así como de aquellos otros congresos en los que la Institución participara si fuera necesario.
- Valorar e informar acerca de los premios aportados por la CUBRA al Congreso bianual.
- Proponer actividades científicas, líneas de trabajo estratégicas y nuevos grupos de trabajo a la Comisión Directiva de la Institución, así como valorar e informar en caso de petición, sobre la formación de nuevos Comités.
- Valorar e informar la concesión del aval y el tipo de aval de la CUBRA para una determinada actividad. La decisión de la concesión del aval será competencia de la Comisión Directiva, una vez oído el informe del Comité Científico.



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 646/96 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

- Asesorar a los socios que lo deseen en materia de investigación.
- Establecer reglamentaciones de índole científico y buena práctica científica en la CUBRA.

Régimen de Trabajo

Gran parte del trabajo de este comité se realiza por medio de correo electrónico, existiendo generalmente una o dos reuniones anuales, fundamentalmente en vísperas del Congreso Nacional Bioquímico de la Confederación.

Financiamiento

CUBRA solventará los gastos que demande el normal desarrollo de este Comité.

Perfil necesario del candidato para integrar el CCP

- Experiencia profesional (En lugares públicos y/o privados)
- Experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia en gestión universitaria (Comisiones Asesoras, Consejo Directivo, Departamento, Secretaría, Decanato, etc.)
- Experiencia en Investigación, Extensión y Transferencia (CONICET o similar): trabajos publicados, formación de recursos humanos (dirección de becarios y tesistas), experiencia como evaluador (concursos, proyectos, tesis, carreras, Instituciones) y de organización de reuniones científicas.
- Experiencia en gestión profesional en asociaciones profesionales.



Confederación Unificada Bioquímica de la República Argentina

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN I.G.J. 646/96 | Representaciones Nacionales:

IFCC

International Federation of Clinical
Chemistry and Laboratory Medicine

COLABIOCLI

Confederación Latinoamericana
de Bioquímica Clínica

- Condiciones personales para el trabajo en equipo de modo de preservar la armonía del Comité.
- Fluidez en el idioma inglés (escrito y hablado).

+ La información a remitir deberá contener:

- Curriculum Vitae en el que describa la carrera profesional y académica (incluyendo una lista de publicaciones), resaltando particularmente los temas que pueden ser importantes para su selección.
- Formulario de aplicación completo.
- Carta de presentación de la Entidad asociada a CUBRA a la cual represente.

Dra. María Alejandra Arias

Secretaria CUBRA

Dr. Luis A. García

Presidente CUBRA